

17-03-2018

192 - 2015

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°



18 MAR. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Informe N° 181 - 2015/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO

Que, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA fue creado mediante Decreto Ley N° 17528, transferido a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Resolución Suprema N° 237-83-VI-4100, e incorporado a ésta mediante Decreto de Alcaldía del 12 de abril de 1984;

Que, es obligación de toda entidad del Estado consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario, implementando para ello un proceso de capacitación integral y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas y brindar un servicio personalizado, concordante con lo establecido en el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, así como el artículo 68° del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, debiendo interpretarse extensivamente para todo régimen laboral;

Que, en tal contexto toda organización del Estado debe establecer procesos sistemáticos de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de los recursos humanos frente a los avances metódicos y técnicos de la información en las diferentes áreas operativas y administrativas que involucra todo el personal que preste servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo, a fin de lograr sostenidamente en el tiempo trabajadores adecuadamente preparados, competitivos y eficientes; lo cual redundará en la realización personal del trabajador, pero sobre todo en el mejoramiento de su productividad en torno al trabajo y por ende en una mejor prestación de servicios, acorde con los fines que persigue el SERPAR-LIMA;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 324-2014 de fecha 26 de Diciembre del 2014 SERPAR-LIMA se ha previsto una asignación presupuestal de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) a fin de dar cumplimiento a explícita obligación señalada en las cláusulas precedentes y el cumplimiento de los objetivos anuales de capacitación a ejecutarse en el ejercicio presupuestal del 2015,

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1025 y Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, el Estado a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ha implementado el marco legal que contiene disposiciones generales sobre la capacitación y la evaluación del desempeño a las cuales el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA se viene adecuando progresiva y oportunamente.





ANEXO 01

## PLAN DE CAPACITACION PROGRAMADO PARA EL PERIODO 2015

PERIODO DE EJECUCION	Nº	TEMA Y/O NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA ORGANICA	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	DURACION/ HORAS	COSTO (S./) APROXIMADO
I TRIMESTRE	1	INTERPRETACION DE LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU REGLAMENTO	GAP-OFIC. CENTRAL	600	TALLER PRACTICO	8 DIAS	22000.00
	2	PROCESAL LABORAL	OAL	9	CURSO TALLER	3 MESES	600.00
	3	MECANICA AUTOMOTRIZ	GMAV	4	CURSO TALLER	12 HORAS	1500.00
	4	GOBIERNO ABIERTO	OPP	2	CURSO TALLER	20 HORAS	1000.00
	5	CURSO AVANZADO DE ARCHIVOS	OAD	1	CURSO TALLER	4 MESES	2000.00
	6	COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA LA GESTION PUBLICA	SGP- OFIC. CENTRAL	100	CURSO TALLER	2 DIAS	14900.00
	7	CONTRATACIONES CON EL ESTADO PRESENCIAL	SGA Y SERV. AUXILIARES	5	DIPLOMADO	120 HORAS	3245.00
	8	CONTRATACIONES CON EL ESTADO VIRTUAL	SGA Y SERV. AUXILIARES	2	DIPLOMADO	120 HORAS	3672.00
	9	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	OAL	1	DIPLOMADO	6 MESES	6500.00
	10	EJECUC. SUPERV Y LIQ. OBRAS PUBLICAS	GT	26	CURSO TALLER	5 DIAS	8,000.00
II TRIMETRE	11	PROCEDIMIENTO DE ESSALUD-EPS	SGP	1	CURSO TALLER	2 DIAS	600.00
	12	COBRANZAS	SGT	1	CURSO TALLER	1 MES	1000.00
	13	MANEJO Y DISEÑO DE AREAS VERDES Y ARBO- RICULTURA URBANA	GAP	100	CURSO TALLER	2 DIAS	14700.00
	14	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	GAP-OFIC. CENTRAL	600	TALLER PRACTICO	8 DIAS	8000.00
	15	TASACIONES Y PERITACIONES	GAPI-SGA-SGPI	3	CURSO TALLER	2 DIAS	750.00
	16	MANTO DE MOTORES ESTACIONARIOS	GMAV	10	CURSO TALLER	12 HORAS	1500.00
	17	FORMACION PARA ARBITROS	OAL	9	CURSO TALLER	20 HORAS	800.00
	18	HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	SGP	100	CURSO TALLER	2DIAS	11300.00
	19	DIPLOMADO EN IMAGEN INSTITUC. Y ORGANIZA- CION DE EVENTOS	COMISION AD-HOC	1	DIPLOMADO	5 MESES	1200.00
	20	OFIMATICA	OTD	4	CURSO TALLER	6 MESES	1800.00

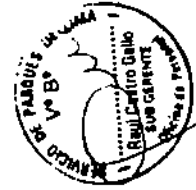


ANEXO 01

## PLAN DE CAPACITACION PROGRAMADO PARA EL PERIODO 2015

PERIODO DE EJECUCION	Nº	TEMA Y/O NOMBRE DEL EVENTO	DEPENDENCIA ORGANICA	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	DURACION/ HORAS	COSTO (\$/.) APROXIMADO
III TRIMESTRE	21	ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION	SGC	1	CURSO TALLER	120 HORAS	2000.00
	22	NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE EXTINTORES)	GAP-OFICINA CENTRAL	600	TALLER-PRACTICO	8 DIAS	7000.00
	23	HABILITACIONES URBANAS	GAPI	2	CURSO TALLER	18 HORAS	1600.00
	24	PLANTAS NATIVAS Y SUS USOS POTENCIALES	GAV	80	CURSO TALLER	2 DIAS	8000.00
	25	APLICACIÓN DE LA LEY DEL SERV. CIVIL Nº 30057	SGP	6	CURSO TALLER	120 HORAS	2400.00
	26	MECANICA DE MOTORES ESTACIONARIOS	GMAV	10	CURSO TALLER	12 HORAS	1500.00
IV TRIMESTRE	27	AUDITORIA DE OBRAS PUBLICAS - FINANCIERA	SGT	2	CURSO TALLER	20 DIAS	1000.00
	28	ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ	GMAV	4	CURSO TALLER	12 HORAS	1500.00
	29	CULTIVO Y CRIANZA DE PLANTAS CARNIVORAS	GAV	100	CURSO TALLER	2 DIAS	11066.00
	30	COACHING Y CREATIVIDAD	SGP	100	CURSO TALLER	2 DIAS	10800.00
	31	SALUD OCUPACIONAL - ERGONOMIA Y USO ADECUADO DE EPP)	GAP - OFICINA CENTRAL	600	TALLER PRACTICO	8 DIAS	7000.00
	32	ATENCIÓN DE CURSO(S) NO PROGRAMADO(S) O DE CONTINGENCIA.	TODAS LAS AREAS	79	SEMINARIO	HORAS	1067.00
<b>Costo Proyectado S/.</b>							<b>160000.00</b>
<b>Presupuesto Aproximado S/.</b>							<b>160000.00</b>
<b>Total Trabajadores beneficiados:</b>							<b>3163</b>

\* Actividades de Capacitación a ejecutarse de Enero a Diciembre del 2015



26 FEB 2015

PARA : SR. RAUL CASTRO GALLO  
Sub Gerente de Personal de SERPAR-LIMA

DE : Srta. Lucila Sayra Sayra

ASUNTO : Plan Anual de Capacitación para el Personal de SERPAR  
– LIMA, Año 2015.

REFER. : Directiva N° 003-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGP/MML.

FECHA : Lima, 25 de febrero de 2015.

RECIBIDO  
Firma: [Firma]

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo atentamente y al mismo tiempo, hacerle llegar a su Despacho el Proyecto de Resolución que aprueba el Plan Anual de Capacitación para el personal de SERPAR – LIMA, Año 2015, para su conocimiento, conformidad y fines que correspondan.

Al respecto debe de tenerse en cuenta que el objetivo de la presente actividad responde a la naturaleza de la Capacitación que toda entidad del Estado está obligada a implementar para consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario, circunstancia que no es ajena el Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA.

Sobre el particular, debo de señalar que el presente Plan Anual de Capacitación se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGP/MML, norma de aplicación interna que diseña y establece las pautas de la elaboración del citado Plan Anual de Capacitación, habiéndose determinado un presupuesto de Un Ciento Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 160,000.00), el mismo que contempla la ejecución de hasta 32 cursos debidamente estructurados y que pretenden satisfacer en un orden de prioridades de atención las materias que por su propia naturaleza resultan de mayor prioridad y demanda para beneficio del personal y consecuentemente de la entidad, distribución y calendarización que podrá advertirse del cuadro Anexo 1 que forma parte del proyecto de resolución.

De otro lado, debo de sugerir, que es necesario se evalúe gradual y oportunamente la implementación de acciones establecidas en las disposiciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ser entre otros, el Decreto Legislativo N° 1025 y Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que establecen las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, que requieren de acciones previas de orden interno.

En tal sentido, debo de recomendar se disponga las acciones que correspondan a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que se programe oportunamente la disposición de orden presupuestal que garantice la realización de los cursos programados, asimismo, una vez aprobado dicho plan, se curse la comunicación oportuna a las diferentes oficinas para que asuman los cursos programados disponiendo las acciones de personal que correspondan.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lucila Sayra Sayra', written over a faint circular stamp or watermark.

LUCILA SAYRA SAYRA  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL